

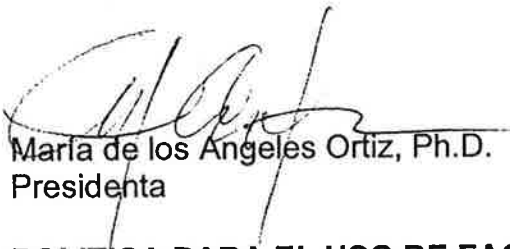


Oficina de la Presidenta

ORDEN EJECUTIVA ADM. 98-06

1 de octubre de 1998

DECANOS
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES OFICINAS ADMINISTRATIVAS



María de los Angeles Ortiz, Ph.D.
Presidenta

POLITICA PARA EL USO DE FACILIDADES DEL POLIDEPORTIVO

Recientemente inauguramos las nuevas facilidades del Polideportivo al cual se le añadió aire acondicionado central, planta subestación de energía y otras mejoras a la planta física a un costo aproximado de \$500,000.

En vista de que la Institución ha realizado una inversión considerable a dichas facilidades, deseamos poner en vigor una política institucional para el control y uso de dichas facilidades:

A. Controles Generales para el Uso de Facilidades

Planta Física con la aprobación del Decanato de Administración será responsable por el control y la operación del sistema de aire acondicionado central del Polideportivo.

B. Uso Interno de las Facilidades

1. El uso interno institucional utilizando las facilidades de aire acondicionado requiere la aprobación escrita de la Presidenta, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de uso.

2. Tres días antes de la fecha de uso el solicitante de la facilidad someterá copia de la aprobación de la Presidenta a Planta Física, con copia al Decano de Administración, Decano de Estudiantes y Administración del Centro.
3. Planta Física será responsable de coordinar la preparación, decoración y limpieza del área.

C. Alquiler Externo de las Facilidades

1. El alquiler de las facilidades del área de la cancha de baloncesto, incluyendo el uso del aire acondicionado, se hará a través de la Oficina del Decano de Administración, quien será la persona designada por la Presidenta para la negociación del canon de renta de dichas facilidades.
2. El Decano de Administración coordinará con la administración del Polideportivo y el Decano de Estudiantes antes de comprometer el uso externo de dichas facilidades.
3. El canon de renta considera, entre otras cosas: día, fecha, duración, número de personas a utilizar las facilidades, uso y depósito, tipo de entidad, etc.
4. El control de las unidades de aire recaerá estrictamente bajo Planta Física, quienes serán los únicos autorizados a encender y apagar las unidades.
5. El canon de renta incluye: agua, luz, uso de los servicios sanitarios, estacionamiento, limpieza y seguridad.
6. El alquiler no incluye sistema de sonido, plantas decorativas, tarimas y ningún tipo de decoración o arreglo especial.
7. Será requisito a cualquier persona o institución que alquile las facilidades un seguro endosado a la Universidad Central de Bayamón por \$1,000.000.
8. Se requerirá también una fianza de un 50 por ciento del monto de la renta cuando la misma es por el uso de cinco días o más, y 100 por ciento del pago por adelantado a la firma del contrato cuando se trate de menos de cinco días.

D. Hoja de Control de Uso

Se requiere completar la forma de control de uso (véase anejo) en todas sus partes para cada ocasión que se utilicen las facilidades de aire acondicionado central.

Agradecemos la cooperación al respecto.

ALQUILER DE FACILIDADES POLIDEPORTIVO

SOLICITADO POR _____

FECHA _____

DIAS	CANTIDAD (\$)
Alquiler diario – por un día o fracción de tiempo	\$1,500
De 2 a 10 días	\$1,300 diarios
Sobre 10 días	\$1,200 diarios
Incluye:	
<ul style="list-style-type: none"> - Horario de 9:00 a.m. – 5:00 p.m. (arreglo de otros horarios a discutirse) - Agua - Luz - Servicio sanitario - Un número de espacio para estacionamiento (a discutirse) - Seguridad 	
Se requiere:	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de responsabilidad endosado a nombre de UCB - Fianza (40 por ciento de depósito, balance a pagarse 2 días antes del vencimiento del contrato) - Limpieza del área utilizada 	